Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2032 /

PARRAL, Julio 15 del 2009,-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Capacitación Programa de Inventario, a contar de las 12:00 hrs., del día 26 al 29 de Julio del año 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

RITA SEPULVEDA MUÑOZ, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada Un (01) viático sin pernoctar y Tres (03) Viáticos con pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EVA ORTEGA URRUTIA SEGRETARÍA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

ALCALDE DE PARRAL (S)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Viático a que tiene derecho K Sin Pernoctar Nº Con Pernoctar Nº De Faena Nº	Autorizado por	Funcionario:	Motivo: Capactacan
tiene derecho Pernoctar N° 1 Pernoctar N° 3 Faena N°	Lælell (ho Repolicate	Hora:
V° B° Jefe de Finanzas	Firma Funcionario	Tunos Vehiculo: Trem	12:00 hs Hasta: 29:09:09